

1.2-20.1

CIRCULAR No. 0 1 3

Tunja, 18 FEB 2020

PARA: NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ RECTORES (AS)
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120
MUNICIPIOS

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: REGISTRO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE
PERMANENCIA EN SIMAT – VIGENCIA 2020

Con respecto al proceso de Gestión de la Cobertura Educativa (PGCE) para la vigencia 2020 establecido mediante Resolución número 003225 del 30 de abril del 2019, se informa que a partir de la fecha se encuentra habilitada la plataforma SIMAT, para el registro de los estudiantes beneficiarios, de acuerdo al proceso de focalización, en las siguientes estrategias de permanencia:

Alimentación Escolar: En cumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar -PAE- del Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1852 del 16 de octubre del 2015, artículo 2.3.10.4.4, numeral 5, Resolución 29452 de 2017, las Resoluciones No. 012017 y No. 012018 del 14 de Noviembre del 2019 del MEN, en su art. 6°.- Reporte SIMAT y los convenios interadministrativos celebrados entre el MEN y el Departamento de Boyacá, y a la vez suscritos con los 120 Municipios no Certificados, se deben caracterizar en la plataforma SIMAT, los estudiantes beneficiarios del servicio de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11° y en Escuelas Normales grados 12° y 13°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que son atendidos en Jornadas Completa, Mañana o Tarde, se registran con la estrategia "Almuerzo"
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, que son atendidos en Jornada Única, se registran con la estrategia "Almuerzo + Complemento Alimentario A.M./P.M."
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que son atendidos en Internados, se registran con la estrategia "Almuerzo + Cena + Complemento Alimentario A.M. + Ración Escolar para fin de semana" (únicamente para Cubará)

Transporte Escolar: El Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte señala las obligaciones mínimas de los establecimientos educativos frente a la prestación del servicio del transporte escolar; la Circulares 047 del 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transporte,

097 de 2016 y 039 de 2017 de la Secretaría de Educación de Boyacá, dan a conocer los lineamientos en la prestación del servicio de transporte escolar para las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento de Boyacá y atendiendo requerimientos del MEN, se deben caracterizar en la plataforma SIMAT, los estudiantes beneficiarios del servicio de acuerdo a la siguiente consideración:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del servicio, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Contratación Rutas Escolares Terrestres".

Jornadas Escolares Complementarias: Programa que contribuye con el desarrollo de las potencialidades para el uso del tiempo libre, complementando la formación recibida en los establecimientos educativos, donde se fortalece la "Educación de calidad para innovar y competir". Dirigido a niños, niñas y adolescentes en edad escolar (7-14 años), de estratos 1 y 2 del SIBEN y a la población en situación de desplazamiento. Se deben caracterizar en la plataforma del SIMAT, de acuerdo a la siguiente consideración:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Básica Secundaria (Grado Transición a 9°), beneficiarios de las Jornadas Escolares Complementarias, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia correspondiente "*Ambiental, Ciencia y Tecnología, Escuelas Deportivas y/o actividad física, Atención Psicosocial, Formación Artística y Cultural, Refuerzo Áreas Básicas y Estilos de Vida Saludable*" y/o las combinaciones posibles. se registran en la estrategia "Jornadas Escolares Complementarias" (La Institución Educativa debe solicitar la configuración de ésta estrategia de acuerdo a sus requerimientos).

Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios del programa:

- Matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Programa Familias en Acción."

Útiles Escolares y/o Textos Escolares: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de útiles escolares y/o textos Escolares:

- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Útiles Escolares y/o Textos Escolares."

Uniformes Escolares: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de uniformes escolares:

- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana,



Boyacá

Secretaría de Educación

tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Uniformes Escolares". (La Institución Educativa debe solicitar la configuración de ésta estrategia de acuerdo a sus requerimientos).

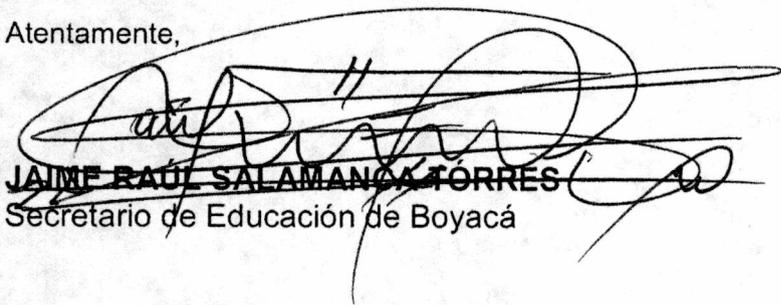
Es de aclarar, que el proceso de registro de Estrategias de Permanencia, se realiza una sola vez al año de manera masiva para todos los estudiantes matriculados a la fecha que reciben los beneficios, siguiendo el proceso descrito en el instructivo adjunto. Pero igualmente se hará de manera individual cada vez que ingrese un nuevo estudiante a la Institución educativa.

Los estudiantes beneficiados de las diferentes estrategias que no han sido matriculados en cada una de las Instituciones Educativas, deben requerir a través del mismo sistema la solicitud del traslado por medio de la opción "traer estudiante dl Menú matrícula"

El **plazo máximo** para subir la información es el **31 de marzo de 2020**.

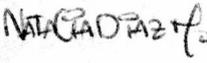
Cualquier inquietud comunicarse a los correos electrónicos msanchez@sedboyaca.gov.co y mdaza@sedboyaca.gov.co

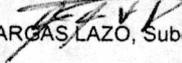
Atentamente,

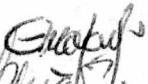


JAI ME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Anexos: 2 Instructivos: - Registro de Estrategias 5 folios
-Reporte Estrategias 3 folios

Aprobó: NAZLY NATALIA DÍAZ. MARIÑO, Directora Técnico Pedagógica. 

Revisó: JOHN JAIRO VARGAS LAZO, Subdirector Programa de Alimentación Escolar 

Revisó: LUIS ALEJANDRO LANCHEROS L., Subdirector de Cobertura y Ruralidad 

Proyectó: Melba E. Daza/Fanny A. Monroy, Núcleo Cobertura y Ruralidad 